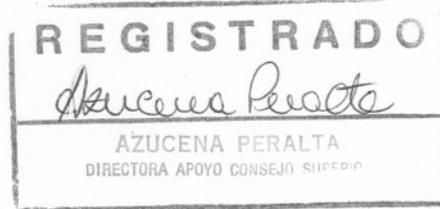




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.-

VISTO la presentación de la Facultad Regional Avellaneda a través de la cual solicita autorización para implementar la Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario aprobó por Ordenanza N° 833 la Maestría en Docencia Universitaria como carrera de posgrado para la formación docente continua de profesores universitarios de manera de fortalecer los procesos de transformación e innovación de la formación universitaria.

Que se ha detectado interés en la comunidad universitaria en profundizar la formación en estrategias de investigación que aporten al mejoramiento de la calidad de la enseñanza universitaria y de la práctica profesional docente.

Que la Comisión de Posgrado ha analizado los informes y antecedentes que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda autorizar a la Facultad Regional Avellaneda a implementar la Maestría en Docencia Universitaria en el marco de la Ordenanza N° 883.

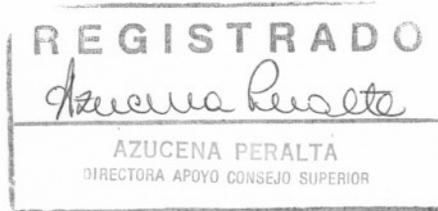
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

*Alonso*



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el dictado de la Maestría en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Avellaneda, en un todo de acuerdo con el currículum aprobado por Ordenanza N° 883 y en el marco de la Ordenanza N° 970.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Comité Académico y el Cuerpo Docente para el dictado de los módulos y seminarios que figuran en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 294/03

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento